

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00750 00

Procede el Despacho a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago de las costas procesales presentada por el apoderado del demandado, por lo que según lo establecido en el art. 461 del C.G. del P., resulta viable acceder a la terminación del proceso:

Por lo anterior expuesto, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por pago de las costas procesales de la condena impuesta en la sentencia proferida el 22 de 2023 (*33ActaAudiencia202200750.pdf*) y aprobadas en auto del 2 de octubre de 2023 (*44ApruebaLiqCostas202200750.pdf*).

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciase a quien corresponda. En el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo hay comunicado.

TERCERO: Entréguese a la parte demandante o quién este autorice, los títulos judiciales obrantes a favor de este proceso por la suma de \$ 3.000.000, oo m/cte.

CUARTO: Hecho lo anterior archívese el expediente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d173e4b0edfd4c478bad581699057fd126f27ca47e5d48233dbdbf5bd6a8a1**

Documento generado en 05/03/2024 10:05:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>